



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 190/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2011.

VISTO:

La Nota OAyP N° 327./11 de la Defensoría General, la Nota SGCA 218/2011 y el expediente 111/10 de la Defensoría General, y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Nota S.G.C.A. N° 218/2011 se solicitó a la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad, se arbitraran los medios para realizar una contratación conjunta del sistema PAYROLL, necesario para el desarrollo de los recursos humanos del Ministerio Público Tutelar, por este motivo se nos incorporó al expediente AOyP N° 111/10.

Que el expediente mencionado en el párrafo anterior continuó su trámite y el día 08 de julio del 2011, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación presupuestaria por \$ 80.827,57 correspondiente al Ministerio Público Tutelar.

Que de acuerdo a información proporcionada por el sector Compras de la Defensa el adjudicatario de la contratación es la firma PAYROLL ARGENTINA SA y la foja 49 del expediente estableció la forma de pago, disponiéndose que el primer pago ascendía al 30% o sea la suma de \$ 28.177,88.

Que por Nota OAyP N° 327/11 de la Defensa se remitió a esta Secretaría la factura de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B -0006-00000229 por \$ 28.177,88 para que se proceda a su pago.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.-

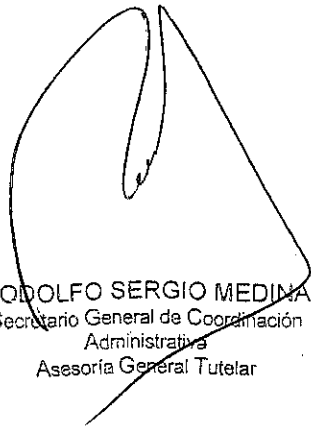
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de la factura B-0006-00000229 de la firma PAYROLL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68714583-2) por la suma de Pesos Veintiocho mil ciento setenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 28.177,88) en concepto de Primer Pago de los Item 1 y 2 del expediente de la Compra Conjunta Ministerio Público Defensa-Tutelar –Contratación Directa OAyP 111/10-

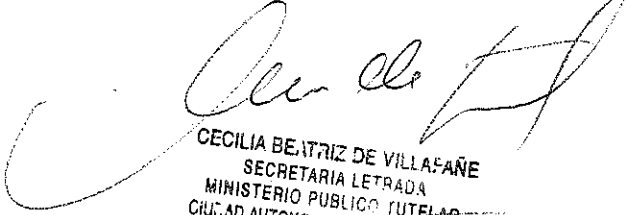
Artículo 2: Instruir a la Dirección pertinente a fin que gestione la libranza del cheques detallados en el Artículo 1 precedente.

Artículo 6: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CONFIRMADO, Que lo prescrito en el artículo 1º de la presente, es lo que he
que en este acto tengo en cuenta, y lo que doy fe
Conste. Buenos Aires a los 8 de Septiembre de 2011



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES